

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benigànim

*2024/08190 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

Juana Herrero Ríos, Alcaldesa del Ayuntamiento de Benigànim, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/1994 e Instrucción de 26 de enero de 1995, con fecha 4 de junio de 2024 ha resuelto delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, María Carmen Alabort Honrubia, la facultad atribuida a la Alcaldía para la autorización del matrimonio civil a celebrar el próximo día 13 de junio de 2024, entre Sara Sierra Giménez y Rebeca Quiralte Sanz

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del ROF.

Benigànim, a 5 de junio de 2024. —La alcaldesa, Juana Herrero Ríos.

